Esperanza Mayerly Reyes Villalobos

Carrera 4 Este N° 20-75 Fusagasuga
CEL. 3102732585 - 3102081088



DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO	Febrero 23 de 1.979
LUGAR DE NACIMIENTO	Venecia, Cundinamarca
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 39.629.507 Fusagasuga
ESTADO CIVIL	Unión Libre

PERFIL PROFESIONAL

Técnico en Auxiliar de Enfermería egresada de la Fundación José Vicente Caro. Con capacidad de liderazgo, responsabilidad y desempeño de las áreas asistenciales y ambulatorias de la atención en salud al paciente usuario y familia.

OBJETIVOS PROPUESTOS

Aplicación de conocimientos adquiridos en la formación técnica, a través de cuidados de enfermería para promover en el paciente o usuario una recuperación de la salud y bienestar: además dar educación al paciente y familia para un mayor conocimiento de estilo de vida saludable.

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA	COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO Bachiller Académico Venecia
OTROS ESTUDIOS	FUNDACION JOSE VICENTE CARO Técnico en Auxiliar de Enfermería
	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Ingeniería de Sistemas IV
	CRUZ ROJA COLOMBIANA Curso Primeros Auxilios
	UNIVERSIDAD SANTANDER (UDES) Curso Salud Ocupacional.
	UNIVERSIDAD SANTANDER (UDES) Curso Enfermedades Transmisión Sexual
	FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS
	Curso Promoción y prevención Salud

DESEMPEÑO PRÁCTICO

EMPRESA	Salud a su Casa (Bolívar, Colpatria)
AREA	Auxiliar de Enfermería
FUNCIONES	Atención a pacientes hospitalizados en domicilio.

EMPRESA	Hospital San Rafael, Fusagasuga
AREA	Auxiliar de Enfermería
FUNCIONES	Desempeñar actividades básicas del auxiliar de enfermería rotando por servicios de urgencias Unidad de Cuidado Intensivo, Ginecobstetricia, Pediatría, Consulta Externa, Quirúrgicas y Salas de Cirugía.

EMPRESA	Puesto de Salud de Venecia, Cundinamarca
AREA	Auxiliar de Enfermería
FUNCIONES	Actividades Auxiliar de Enfermería en el servicio de Consulta externa y Urgencias.

EMPRESA	Hogar Geriátrico Belmira
AREA	Auxiliar de Enfermería
FUNCIONES	Actividades básicas del auxiliar de enfermería en El cuidado del adulto mayor.

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre	Héctor Fernando Osorio
Ocupación	Médico cirujano
Teléfono:	4534861- 3124481732

Nombre	Paola Cipamocha
Ocupación	Enfermera Jefe
Teléfono:	3163145980

Nombre	Martha Vásquez
Ocupación	Auxiliar de Enfermería
Teléfono:	3202724714

Nombre	Alexandra Castro
Ocupación	Terapeuta Respiratoria
	Clínica del Occidente
Teléfono	2617537

Esperanza Mayerly Reyes Villalobos
c.c 39629507 de Fusagasugá



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.629.507
REYES VILLALOBOS
APELLIDOS
ESPERANZA MAYERLY
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1979
VENECIA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
08-JUL-1997 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-1509400-00164174-F-0039629507-20090724 0013864771A 1 29881558

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Departamental Nacionalizado "Venecia"

de Venecia - Cundinamarca

Aprobado por Resoluciones No. 17995 de 1978, emanada del Ministerio de Educación Nacional, y No. 01978 del 23 de Octubre de 1991, emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca

Confiere a:

Esperanza Mayerly Reyes Villalobos

Identificado con C.C. No. 39'629.507 de FUSAGASUGA

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO VENECIA

Rector

Secretario

Dado en Venecia a 22 de Noviembre de 19 97

Anotado al Folio 32 del Libro de Registro No. 1-92

Según Decreto No. 921 de Mayo 6 de 1994, este Diploma No requiere Registro ante la Secretaría de Educación.

COLEGIO DEPARTAMENTAL
NACIONALIZADO "VENECIA"
DE VENECIA (CUNDINAMARCA)

FOLIO 43

Inscripción S.E.D.

Inscripción Dane

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de VENECIA CUNDINAMARCA a los 28 días del mes de NOVIEMBRE del año 1.997 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO "VENECIA" Institución aprobada hasta ONCE en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO según Resolución No. 01970 del 23 de OCTUBRE de 1991

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyo nombre, apellido y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	C. C. O T. I.	LUGAR DE EXPEDICION
17.	REYES VILLALOBOS ESPERANZA MAYERLY	39.629.507	FUSAGASUGA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 17 de fecha NOVIEMBRE 28 De 1.997 que consta de 19 alumnos que comienza con el nombre de AVENDAÑO MOLINA AMPARO y se cierra con el nombre de SOLER ALBA firmado y sellado por EMPERATRIZ ROPERO AVELLA (Rector) y CLARIVEL ROMERO IBAÑEZ (Secretario).

Dada en VENECIA CUNDINAMARCA a los 28 días del mes NOVIEMBRE de 1997

El Rector o Director
C.C. No. 41.490.128 de Bogotá
Firmado y sellado

El Secretario
C.C. No. 20.780.734 de Venecia Cund.
Firmado y sellado

CARBEL

La República de Colombia
y en su nombre, la

Fundación José Vicente Caro

Aprobada por la Resolución No. 001017 del 13 de octubre de 1999
de la Secretaría de Educación Departamental,

Confiere

Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico en

Auxiliar de Enfermería

Con una intensidad de 1800 horas Teórico-Prácticas

A:

Esperanza Mayerly Reyes Villalobos

Identificada con C.C. No. 39.629.507 de Fusagasugá

Quien cumplió satisfactoriamente el Programa de Estudios Teórico-Prácticos
establecidos por la Secretaría de Salud

En testimonio de ello se firma y sella en la ciudad de Fusagasugá, el 9 de agosto de 2002

FUNDACIÓN JOSE VICENTE CARO · FUSAGASUGÁ ·

Directora de la Fundación

Secretaria de la Fundación

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Decretase este título para todos los efectos legales
Diploma No. 19-03-03
Resolución No. 250742

Anotado al folio No. 27
Acta No. 10, del 2 de agosto de 2000
Libro 01 Secretaría de Educación Departamental

Libro de Matrículas No. 01
Folio Fundación No. 0263

No requiere registro ante la Gerencia para la Educación, según Decreto 2150 de 1995

Fundación José Vicente Caro

EDUCACION Y ATENCION DEL RECURSO HUMANO EN SALUD
FUSAGASUGA : NIT: 808.001.779-4

Acta de Certificación No. 019

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002), se reunieron las suscritas Directora y Secretaria de la FUNDACION JOSE VICENTE CARO, con Resolución de aprobación oficial número 001017 del 13 de octubre de 1.999 de la Secretaría de Educación Departamental; se realizó la ceremonia de certificación de la octava (8 ª) promoción de Técnicos en Auxiliar de Enfermería.

La ceremonia estuvo presidida por la Directora Gloria Lilia Fino Malagón y la Secretaria Clara Patricia Lasprilla Ramírez, quienes hicieron entrega del Certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico en Auxiliar de Enfermería

A:

Esperanza Mayerly Reyes Villalobos

Identificada con C.C. No. 39.629.507 de Fusagasugá

Quien cursó y aprobó el Programa Teórico-Práctico, con una intensidad de 1.800 horas; cumplió con las exigencias establecidas en el Reglamento de la Fundación y con las normas legales, por lo cual se le otorga el Certificado que le acredita como tal.

Firmada y sellada por GLORIA LILIA FINO MALAGÓN, Directora, y CLARA PATRICIA LASPRILLA RAMÍREZ, Secretaria.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 0114 del 15 de enero de 1996, la Ley 115 de 1994 y normas reglamentarias aplicables.

Dada en Fusagasugá, a los 9 días del mes de agosto del año dos mil dos (2002)

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994.

Gloria Fino M.
GLORIA LILIA FINO MALAGÓN
Directora de la Fundación
C.C. No. 40.033.149 de Tunja

Clara Patricia Lasprilla R.
CLARA PATRICIA LASPRILLA RAMÍREZ
Secretaria de la Fundación
C.C. No. 38.611.333 de Fusagasugá

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION No. 25 0742 DE 2003

(19 MAR. 2003)

"Por la cual se registra un certificado de aptitud ocupacional"

EL SECRETARIO DE SALUD,

En ejercicio de sus funciones y de la delegación conferida por la Resolución No. 8211 de julio 15 de 1989, emanada del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO :

Que **ESPERANZA MAYERLY REYES VILLALOBOS,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 39.629.507 de Fusagasugá (Cundinamarca),** solicita el Registro del Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA,** que le otorga **LA FUNDACION "JOSE VICENTE CARO" FUSAGASUGA CUNDINAMARCA, SEGÚN ACTA DE CERTIFICACION No. 019, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2002.**

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con la directriz trazada en la Circular No. 030 del 1º de mayo de 1984.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA,** conferido a **ESPERANZA MAYERLY REYES VILLALOBOS,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 39.629.507 de Fusagasugá (Cundinamarca),** que le otorga **LA FUNDACION "JOSE VICENTE CARO" FUSAGASUGA CUNDINAMARCA, SEGÚN ACTA DE CERTIFICACION No. 019, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2002.**

PARAGRAFO: Este Registro tiene validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 19 MAR. 2003

JOAQUIN ALVARO FLOREZ BERNAL
Secretario de Salud

PEDRO GILBERTO RAMIREZ MESA
Profesional Especializado Grupo de Talento Humano

Patricia Y./ Vo.Bo. Dirección Asuntos Jurídicos.

La República de Colombia,
Departamento de Cundinamarca
y en su nombre la

Fundación José Vicente Caro

Aprobada según Resolución Nº. 1017 de 1999 de la Secretaría de Educación Departamental
NIT. 808.001.779 - 4.

Concede la presente:

MENCION DE HONOR

a

Esperanza Mayerly Reyes Villalobos

POR BUEN RENDIMIENTO ACADEMICO

En constancia se expide en la ciudad de Fusagasugá, a los 9 **días del mes de** AGOSTO **de** 2002

Gloria Fino M.
DIRECTORA

Chellerquiel
COORDINADORA ACADEMICA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca

La Fundación de Estudios Técnicos "Fundetec"

lad Educativa con domicilio en la ciudad de Fusagasugá (Cundinamarca), Personería Jurídica No. 04893 de 1998 expedida por la Gobernación de Cundinamarca. Aprobación Oficial según Resoluciones No. 000667 de 1998 y No. 000200 de 2001, expedidas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,

En convenio con la Alcaldía Municipal de Venecia (Cundinamarca)

Certifica que:

Esperanza Mayerly Reyes Villalobos

Identificada con C.C. No. 39.629.507 de Fusagasugá

Asistió al curso de actualización en:

Promoción y Prevención en Salud, Plan de Atención Básica (P.A.B.) y Resolución 412 de 2000 del Ministerio de Salud

CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS,

realizado del 27 de febrero al 16 de marzo de 2002 en el municipio de Venecia (Cundinamarca).

testimonio se expide conforme a las disposiciones de la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994 y el Artículo Noveno del Decreto 114 de 1996.

Fusagasugá (Cundinamarca), dieciseis (16) de marzo de 2002

FUNDETEC RECTOR

Edgar Cruz Guarín
Rector Fundetec

FUNDETEC SECRETARIO GENERAL

Freddy Clavijo Flórez
Secretario General Fundetec

Carlos A. Marroquín Escobar
Alcalde Municipal

Fundación Instituto Tecnológico del Sur

BLS
Apoyo Vital Básico

CURSÓ Y APROBÓ LA INSTRUCCIÓN DE BLS CON INTENSIDAD HORARIA DE 20 HORAS

ESPERANZA MAYERLY REYES

C.C 39.629.507

P. JOSÉ DEL CARMEN CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL

DR. WILLIAM RODRIGUEZ
COORDINADOR GENERAL

NOVIEMBRE 21 Y 22 DE 2015

FUNDACIÓN INSTITUTO TÉCNOLOGICO DEL SUR

Secretaría de Salud de Cundinamarca
Por sus derechos en salud

UDES
Universitaria de Santander

Programa de Capacitación

Sobre:

Enfermedades de Transmisión Sexual y Sida

A: ESPERANZA REYES VILLALOBOS.

En constancia se firma en Santa Fe de Bogotá a los 12 días del mes de MAYO. de 2000

María Fabiola Vargas Mendoza
Directora

Gloria Gregoleti

EL MUNICIPIO DE VENECIA CUNDINAMARCA

Y

CRUZ ROJA COLOMBIANA

Fusagasugá

CERTIFICAN QUE:

Esperanza Mayerly Reyes Villalobos

C.c. No. 39.629.507

Participó activamente en el curso de **PRIMEROS AUXILIOS Y SALVAMENTO CON APLICACIÓN AL PLAN DE ATENCION BASICA**, realizado en Venecia, los días 17,18 y 19 de abril del 2000 con una intensidad de 30 horas.

Dada en Venecia Cund. A los 19 días del mes de Abril del año 2.000

ING. REYNEL SILVA MARROQUIN
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS GUILLERMO POVEDA HERNANDEZ
INSTRUCTOR CRUZ ROJA

SAUL ENRIQUE LIEVANO
INSTRUCTOR CRUZ ROJA

WILSON RICARDO GONZALEZ ORDOÑEZ
INSTRUCTOR CRUZ ROJA

Secretaria de Salud
de Cundinamarca
Por sus derechos en salud

UDES
Universitaria de Santander

Capacitación

De:

Salud Ocupacional

A: *Esperanza Reyes Villalobos C.c No. 39.629.507*

En constancia se firma en Santa Fe de Bogotá a los 2 días del mes de Marzo de 2000

Juan Fernando Jaramillo
Especialista en Salud Ocupacional
Director Técnico

COLMEDICOS ASOCIADOS LTDA.

Nit. 830.014.053-2 - Actividad Económica ICA 8511
Excluidos de IVA - No Somos Grandes Contribuyentes



CERTIFICA:

Que la señora **ESPERANZA MAYERLY REYES VILLALOBOS** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.629.507 de Fusagasuga (Cundinamarca), laboro en el Centro Bienestar del Anciano Belmira ubicado en la ciudad de Fusagasuga como Auxiliar de Enfermería, desde el 16 de marzo de 2007 hasta el 03 de Junio de 2008 con la empresa Colmédicos Asociados Ltda. Nit. 830.014.053-2.

Durante el tiempo de vinculación demostró buen desempeño, responsabilidad y honestidad en las tareas asignadas.

Dada en Fusagasuga, a los 12 días del mes de Junio de 2008.

Sin otro particular,

Angelica María Garzón C.
Administración
Centro Bienestar del Anciano
Belmira Fusagasugá

ANGELICA MARIA GARZON C.
Directora Administrativa
C.B.A. BELMIRA
Cel. 3138164159 - 3168226920

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
FUNDACION MEDICA Y GERONTOLOGICA MIS AÑOS DORADOS
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO
BELMIRA-FUSAGASUGA

NIT. 830.021.050-1

CERTIFICA:

La suscrita Directora de la Fundación Médica y Gerontológica Mis Años Dorados certifica que la señora **ESPERANZA MAYERLY REYES** identificada con cédula de ciudadanía número 39.629.507 de Fusagasugá, labora en esta institución desde el dia 12 de Abril de 2006 hasta la fecha, como **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** devengando un salario mensual de Quinientos Mil Pesos M/cte ($500.000.oo).

En constancia de lo anterior se firma en Fusagasugá a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2006.

SANDRA PATRICIA SIERRA C.
Directora
C.B.A. BELMIRA.

LA JEFE DE GINECOLOGÍA

CERTIFICA

Que Esperanza Mayerly Reyes Villalobos identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.629.507 de Fusagasugá, presto sus servicios en el Servicio de Ginecología, como Auxiliar de Enfermería, demostrando buen desempeño y responsabilidad en las áreas asignadas.

Dado a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de marzo del dos mil seis (2006).

Cordialmente,

PILAR CAMACHO
C.C. 46'351'324 de Fusagasugá

PREVENIR ASOCIADOS

Asesorias y Servicios en Promoción y Prevención para la Región EAT

LA SUSCRITA GERENTE

CERTIFICA QUE:

La Señorita ESPERANZA MAYERLY REYES VILLALOBOS, identificada con cedula de ciudadanía número 39.629.507 de Fusagasugá, laboro en esta institución desde el 2 de Mayo del año 2005, como AUXILIAR DE ENFERMERIA – VACUNADORA de la SEDE del Municipio de Venecia, hasta el 31 de Enero de 2006.

El tiempo que estuvo vinculada a nuestra EMPRESA, demostró gran responsabilidad y honestidad en todo sentido. Cualquier información adicional comunicarse al 3006557002- 3108190474.

Dada en Fusagasugá, a los 10 días del mes de Marzo del año 2006.

SOLEDAD DE LA CRUZ HERNANDEZ.
GERENTE.

OFICINA PRINCIPAL: Fusagasugá Calle 17 No 13a - 42
Teléfonos 3108190474 – 3006557002 - 031-867-3222.
SEDES GRANADA, VENECIA, CABRERA Y EL PEÑON.
E-MAIL soledh@hotmail.com.

Empresa Social del Estado
HOSPITAL SAN RAFAEL
FUSAGASUGA
NIT 800.140.395-1

Fusagasugá, 03 de marzo de 2004

LA JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que ESPERANZA MATEUS REYES VILLALOBOS identificada con la C.C. 39.636.307 de Fusagasugá, prestó sus servicios en la Institución de forma regular, como AUXILIAR DE ENFERMERIA, rotando por las diferentes áreas asistenciales, así:

Año 2003: El mes de septiembre, del 01 al 18 de octubre, los meses de noviembre y diciembre. Año 2004: del 02 al 22 de febrero.

Que durante este tiempo demostró buen desempeño y responsabilidad en las labores asignadas.

Esta certificación se expide para efectos de [illegible]

CLAUDIA ASPRILLA CASTRO
Jefe

PUESTO DE SALUD
MUNICIPIO DE VENECIA (CUND.)
TELÉFONO: 8681047

A QUIEN CORRESPONDA:

Certifico que la señorita **ESPERANZA MAYERLY REYES,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.629.307 de Fusagasugá , trabajo para nosotros, como Auxiliar de Enfermería desde Noviembre del 2001 a Noviembre del 2002 , en este tiempo se distinguió por ser una persona *honesta, responsable, emprendedora, de sanas costumbres* y activa en sus labores.

Dada a solicitud de la interesada a los veinte (20) días del mes de Febrero del Dos mil Cuatro (2004).

Atentamente,

Nelly Melo.

NELLY MELO
Enfermera Puesto de Salud

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 30/01/2017 a las 18:23:47 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 39629507 y Nombres: REYES VILLALOBOS ESPERANZA MAYERLY
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Todos los derechos reservados 2011.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de enero de 2017, a las 18:45:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	39.629.507
Código de Verificación	414748082017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 91104970

WEB
18:22:19

Bogotá DC, 30 de enero del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESPERANZA MAYERLY REYES VILLALOBOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39629507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 1497891

Bogotá D.C., 30 de Enero de 2017 - 18:26 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CEDULA DE CIUDADANIA No: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE**

39629507

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Juridica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Centro Medico
RICAURTE
Salud Ocupacional

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

PERIODICO

FECHA:	**ENERO 27 DE 2017**
NOMBRE:	**REYES VILLALOBOS ESPERANZA MAYERLY**
CC:	**39.629.507 DE FUSA** **EDAD: 37 AÑOS**
CARGO/OFICIO:	**AUXILIAR ENFERMERIA**
EMPRESA:	**INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR-HOGAR NAZARETH CHINAUTA**

CONCEPTO

APTO CON PATOLOGIA QUE NO INTERFIERE CON SU OFICIO

RECOMENDACIONES:

MEDICINA GENERAL EPS ORTOPEDIA

PAUSAS ACTIVAS. SEGUIR NORMAS SG.SST HIGIENE POSTURAL.

CONTROL OCUPACIONAL ANUAL.

Dr. Julio C. Ortiz Bueno
Especialista Salud Ocupacional
Licencia # 14683 de Dic. 12/2016

MEDICO
Md Especialista Salud Ocupacional
Reg. No. Licencia S.O.

TRABAJADOR

CC: _____

Famisanar

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ESPERANZA MAYERLY REYES VILLALOBOS identificado(a) con CC 39629507 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**15/08/2008**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO FUSAGASUGA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 30 días del mes de Enero del año 2017.

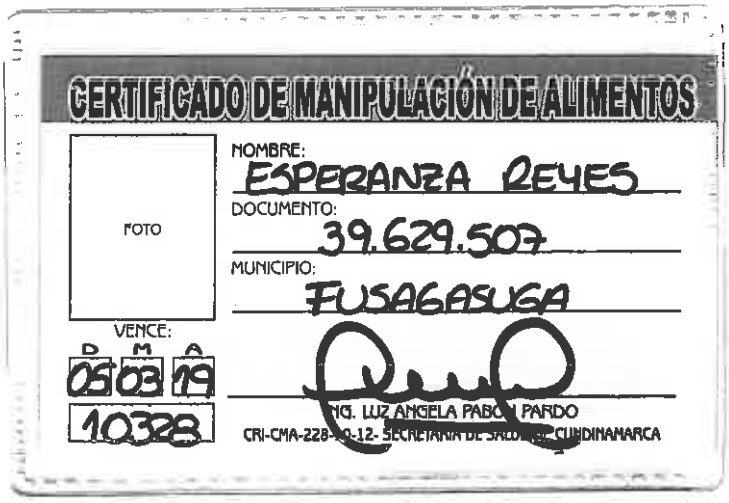
La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

LUCIA BEATRIZ CARDENAS VILLALBA
EJECUTIVO COMERCIAL
EPS FAMISANAR LTDA.



CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

FOTO

NOMBRE: ESPERANZA REYES

DOCUMENTO: 39.629.507

MUNICIPIO: FUSAGASUGA

VENCE:

D	M	A
05	03	19

10328

ING. LUZ ANGELA PABON PARDO

CRI-CMA-228-10-12- SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

LUZ ANGELA PABON PARDO

INGENIERA DE ALIMENTOS

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Autorizada por la Secretaría de Salud de Cundinamarca mediante código CRI-CMA-228-10-12

CERTIFICA

Que: ESPERANZA MAYERLY REYES V.

C.C. No. 39.629.507

Participó en el Curso de Capacitación en "**HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**"

Decreto Nacional 3075 /1997 - Resolución 2674 /2013

Realizado el día 05 de MARZO de 2018, en FUSAGASUGÁ (Cundinamarca)

LUZ ANGELA PABON PARDO

MATRICULA PROFESIONAL 25254107583CND